



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1.176

CHIGUAYANTE, 25 OCT. 2005

VISTOS : Lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Permisos, Servicios y Concesiones, el Acuerdo N° 54-28-2005 del Concejo Municipal de Chiguayante, que aprueba modificaciones a la Ordenanza señalada; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Servicios y Concesión para el año 2006, en los términos que se indican:

TÍTULO III

Art.: 5:

- Se modifica el valor anual del derecho de aseo domiciliario: Quedando en la suma de \$20.586.-
- Se elimina el punto N° 3.

TÍTULO IV

Art.: 8:

- En el N° 1 letra d) se modifica valor a 20% UTM.
- En el N° 2 letra d) se elimina palabra "anual"
- Se agrega letra m): "Control adicional para renovar clase C y D en licencia clase B: 25% UTM c/u."

Art.: 9:

- Se elimina N° 22
- Se agrega:  
N° 23: "Permiso para venta temporal estacionado en la vía pública valor semestral, 0.5 UTM más 0.25 impuesto a la renta."

TÍTULO VI

Art.: 10:

- Se modifica el punto 1, de acuerdo a los siguientes valores:
  - a) anual : 1 UTM.-
  - b) anual : 50% UTM.-
- Se modifica el punto 2, de acuerdo a los siguiente valores:
  - a) Anual luminoso 50% UTM.
  - b) Anual no luminoso 1 UTM.